



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

**CONSEJO SUPERIOR  
MEMORANDO**

**CSU-000**

**FECHA:** 24 de febrero de 2025

**PARA:** Comunidad Universitaria

**ASUNTO:** Decisiones Consejo Superior – 12 de febrero de 2025

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Superior en sesión ordinaria del 12 de febrero de 2025, la decisión quedará registrada en el **Acta 02 de 2025**:

1. Se contó con la participación y asesoría verbal de **Saida Andrea Gaitán**, Jefe (e) de la Oficina de Desarrollo y Planeación durante el desarrollo de toda la sesión del cuerpo colegiado.

2. Se contó con la presencia del doctor **Juan Carlos Bolívar Sandoval**.

2.1 Se llevó a cabo el Acto protocolario de presentación de **Juan Carlos Bolívar Sandoval** como delegado del Ministro de Educación Nacional ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional, según resolución 024928 de 2024 del Ministerio de Educación.

2.2 El Consejo Superior expresó palabras de bienvenida a **Juan Carlos Bolívar Sandoval**, delegado del Ministro de Educación Nacional, ante el Consejo Superior.

3. Se contó con la participación de la doctora **Camila Ochoa Sánchez**.

3.1 Se llevó a cabo el Acto protocolario de presentación de **Camila Ochoa Sánchez** como delegada del Gobernador de Cundinamarca ante el Consejo Superior, según decreto 038 de 2025 de la Gobernación de Cundinamarca.

3.2 El Consejo Superior expresó palabras de bienvenida a la delegada del Gobernador de Cundinamarca, ante el Consejo Superior.

4. Se contó con la participación de **Pablo Mateo Zabala Vargas**, *Viceministro de Juventudes*, **Darwin Torres**, y **Gabriela Pómez**, asesores del Ministerio de Juventudes

4.1 Se llevó a cabo la presentación y contextualización de la iniciativa “Jóvenes en Paz”, con el objetivo de articular los esfuerzos y recursos de la Universidad para generar las condiciones óptimas que permitan a los jóvenes participantes en este programa desarrollar su potencial. A través de esta iniciativa, se busca fomentar un entorno académico y social que promueva la inclusión, la paz y el bienestar integral de los estudiantes, contribuyendo así a su formación integral y al fortalecimiento de su compromiso con la comunidad, a cargo del Viceministro de Juventudes del Ministerio de Igualada y Equidad, **Pablo Mateo Zabala Vargas**.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

4.2 Se llevó a cabo la presentación verbal del proyecto de Acuerdo ***“Por medio del cual se aprueba el programa de admisión especial para jóvenes en condiciones de vulnerabilidad y de difícil acceso a la educación superior”***, por parte de **Juan Carlos Bolívar Sandoval** como delegado del Ministro de Educación y **Pablo Mateo Zabala**, Viceministro de Juventudes.

4.3 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto al proyecto de Acuerdo ***“Por medio del cual se aprueba el programa de admisión especial para jóvenes en condiciones de vulnerabilidad y de difícil acceso a la educación superior”***.

4.4 Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a la presentación del proyecto de Acuerdo ***“Por medio del cual se aprueba el programa de admisión especial para jóvenes en condiciones de vulnerabilidad y de difícil acceso a la educación superior”***.

4.5 El Consejo Superior se dio por enterado y valoró positivamente la presentación del proyecto de Acuerdo ***“Por medio del cual se aprueba el programa de admisión especial para jóvenes en condiciones de vulnerabilidad y de difícil acceso a la educación superior”***. Por último, quedó a la espera de la propuesta atendiendo el cumplimiento de los procedimientos institucionales.

5. Se llevó a cabo la presentación del informe de gestión del señor Rector **Helberth Augusto Choachí González**.

5.1 El Consejo Superior se dio por enterado del informe de gestión presentado por el señor Rector **Helberth Augusto Choachí González**.

6. Se contó con la participación de **Saida Andrea Gaitán**, Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación y **Ernesto Carlos Molina**, Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura Física.

6.1 Se recordó al Consejo Superior la decisión adoptada en sesión del 15 de noviembre de 2024, registrada en el acta 27 y la decisión del 16 de diciembre de 2024, registrada en acta 31.

6.1.1 Conforme a lo anterior y atendiendo la decisión registrada por el Consejo Superior, se llevó a cabo la presentación del informe verbal respecto al avance de las Gestiones adelantadas por la dirección de la Universidad, respecto de los proyectos previamente autorizados por el cuerpo colegiado y radicados ante el Ministerio de Educación Nacional, a cargo de **Saida Andrea Gaitán**, jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación y **Ernesto Carlos Molina**, Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura Física.

6.2 Se llevó a cabo la presentación de las NUEVAS propuestas de los proyectos de infraestructura física para la UPN susceptibles de financiación por el Ministerio de Educación Nacional, a cargo de **Saida Andrea Gaitán**, jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, atendiendo las recomendaciones y sugerencias realizadas por el MEN luego de radicados y presentados los proyectos previamente aprobados, de la siguiente manera:



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

No.	Nombre del Proyecto	Costo total
1	Ampliación de la capacidad instalada educativa del predio Valmaría con el fin de acoger estudiantes para el programa académico de Educación Física	\$ 7.803.411.500**
2	Ampliación de la infraestructura física de la Universidad Pedagógica Nacional para las actividades académicas, de extensión y administrativas de la universidad.	\$ 6.274.695.817*
3	Mejoramiento de las condiciones físicas para el desarrollo de los programas académicos de la Universidad Pedagógica Nacional en las instalaciones del Instituto Pedagógico Nacional	\$ 7.730.078.500**
<b>Total, proyectos priorizados (3)</b>		

- **\* El valor incluye una amortización de acuerdo al IPC del 2024, sin embargo, está pendiente de confirmación de acuerdo a la actualización del avalúo comercial año 2025.**
- **\*\*Nota: Para determinar los costos de Diseños, se tomaron valores de referencia por m2, se inicia Estudio de Mercado, en línea con la orientación del MEN**

6.3 Se informó al Consejo Superior que la Infraestructura comprendida dentro de los proyectos estratégicos a emprender desde el Gobierno Nacional para la expansión de la infraestructura física en las Universidades, se evidencia en dos líneas de acción:

**a). Desarrollo de nueva infraestructura física:** En este programa, la apuesta del PDI se organizó en torno a tres proyectos asociados a formular un plan maestro de infraestructura física, la construcción de la facultad de Educación Física del proyecto Valmaría y construir o adquirir nuevas instalaciones para la universidad con el fin de disminuir el pago de arrendamientos.

**b). Mejoramiento de la infraestructura y dotación de la UPN:** En este programa, la apuesta del PDI se prioriza obras que permitirá a la Universidad intervenir espacios físicos de acuerdo con los requerimientos y normas técnicas y ambientales exigidas por las diversas entidades de orden nacional y distrital para la prestación de servicios.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

**6.4** Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto a la presentación de los de las tres (3) NUEVAS propuestas de proyectos de infraestructura física para la Universidad Pedagógica Nacional susceptibles de financiación por el Ministerio de Educación Nacional.

**6.5** Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a la presentación de las tres (3) NUEVAS propuestas de proyectos de infraestructura física para la Universidad Pedagógica Nacional susceptibles de financiación por el Ministerio de Educación Nacional.

**6.6** Respecto a lo anterior, se sometió a consideración el aval y concepto favorable frente a las tres (3) NUEVAS propuestas de proyectos de infraestructura física para la Universidad Pedagógica Nacional susceptibles de financiación por el Ministerio de Educación Nacional.

**6.7** Se llevó a cabo la votación por parte de los integrantes del Consejo Superior conforme lo establece el Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior "Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional", con el siguiente resultado:

**6.8 Ocho (8) Votos** avalando las tres (3) NUEVAS propuestas de proyectos de infraestructura física para la Universidad Pedagógica Nacional susceptibles de financiación por el Ministerio de Educación Nacional.

*Juan Carlos Bolívar Sandoval, Delegado del Ministerio de Educación*  
*Camila Ochoa Sánchez, Delegada de la Gobernación de Cundinamarca*  
*Linda Mayerly Cárdenas Ramírez, Delegada de la Presidencia de la República*  
*Fernando Misas Arango, Representante de Ex rectores de las Universidades*  
*Luis Alonso Vargas Flórez, Representante Sector Productivo.*  
*Víctor Hugo Durán Camelo, Representante de las Directivas Académicas.*  
*Carmen Eugenia Fonseca Cuenca, Representante principal de profesores.*  
*Dariel Jaiver Fajardo Acero. Representante principal de los estudiantes.*

**6.9** Atendiendo la presentación, el Consejo Superior logra constatar que los proyectos enunciados, se formularon de acuerdo con las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional de la UPN, por lo anterior, se aprueba por UNANIMIDAD los siguientes proyectos:

a). **NOMBRE DEL PROYECTO:** Ampliación de la capacidad instalada educativa del predio Valmaría con el fin de acoger estudiantes para el programa académico de Educación Física.  
**MONTO DEL VALOR APROXIMADO: \$ 7.803.411.500,00**

b). **NOMBRE DEL PROYECTO:** Mejoramiento de las condiciones físicas para el desarrollo de los programas académicos de la Universidad Pedagógica Nacional en las instalaciones del Instituto Pedagógico Nacional  
**MONTO DEL VALOR APROXIMADO: \$ 7.730.078.500,00**



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

c). **NOMBRE DEL PROYECTO:** Ampliación de la infraestructura física de la Universidad Pedagógica Nacional para las actividades académicas, de extensión y administrativas de la universidad.

**MONTO DEL VALOR APROXIMADO: \$6.274.695.817\*,00**

**6.10** Conforme a la votación, el Consejo Superior emitió concepto favorable y facultó al señor Rector **Helberth Augusto Choachí González** para que continúe con las conversaciones y gestiones pertinentes, con el Ministerio de Educación Nacional para la compra de instalaciones y la financiación de los proyectos de infraestructura física que beneficiarán y fortalecerán la excelencia educativa de la Universidad Pedagógica Nacional.

**6.11** El Consejo Superior facultó al señor rector **Helberth Augusto Choachí González** para realizar los ajustes necesarios a los proyectos de infraestructura física para la UPN susceptibles de financiación por el Ministerio de Educación Nacional, hasta tanto se tenga un valor aprobado por el Ministerio de Educación Nacional, sin exceder los valores aprobados. Para el efecto, el rector deberá presentar al Consejo Superior los resultados de la gestión.

**6.12** El Consejo Superior solicitó a la administración de la Universidad que, se realice un análisis exhaustivo sobre la viabilidad de incorporar pólizas de seguros para administradores, con el objetivo de proteger a la institución frente a los riesgos asociados con la toma de decisiones estratégicas. Esta propuesta tiene como finalidad garantizar una cobertura adecuada ante posibles contingencias, brindando mayor seguridad y respaldo a los responsables de la gestión universitaria. Los resultados de este análisis, junto con las recomendaciones pertinentes, serán presentados en una próxima sesión del cuerpo colegiado para su discusión y aprobación

**7.** Se contó con la participación de **Diana Acosta Afanador**, Abogada especializada de la Secretaría General.

**7.1** Se llevó a cabo la presentación, estudio, consideración y aprobación del proyecto de Acuerdo "**Por el cual se autoriza la nueva admisión por Amnistía Académica 70 años UPN**" a cargo de la Secretaría General, **Gina Paola Zambrano Ramírez** y **Diana Acosta Afanador**, Abogada especializada de la Secretaría General.

**7.2** Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto al proyecto de Acuerdo "**Por el cual se autoriza la nueva admisión por Amnistía Académica 70 años UPN**".

**7.3** Se sometió a consideración proyecto de Acuerdo "**Por el cual se autoriza la nueva admisión por Amnistía Académica 70 años UPN**", por parte del cuerpo colegiado.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

7.4 Se llevó a cabo la votación por parte de los integrantes del Consejo Superior conforme lo establece el Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior "**Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional**", con el siguiente resultado:

**Ocho (8)** votos aprobando el Acuerdo que adopta el documento "**Por el cual se autoriza la nueva admisión por Amnistía Académica 70 años UPN**".

*Juan Carlos Bolívar Sandoval, Delegado del Ministerio de Educación*  
*Camila Ochoa Sánchez, Delegada de la Gobernación de Cundinamarca*  
*Linda Mayerly Cárdenas Ramírez, Delegada de la Presidencia de la República*  
*Fernando Misas Arango, Representante de Ex rectores de las Universidades*  
*Luis Alonso Vargas Flórez, Representante Sector Productivo.*  
*Víctor Hugo Durán Camelo, Representante de las Directivas Académicas.*  
*Carmen Eugenia Fonseca Cuenca, Representante principal de profesores.*  
*Dariel Jaiver Fajardo Acero, Representante principal de los estudiantes.*

7.5 El Consejo Superior conforme a la votación, por UNANIMIDAD aprobó el Acuerdo "**Por el cual se autoriza la nueva admisión por Amnistía Académica 70 años UPN**". Para el efecto se expidió el Acuerdo 001 de 2025 del Consejo Superior.

8. Se contó con la participación de **Diana Acosta Afanador**, Abogada especializada de la Secretaría General.

8.1 Se llevó a cabo la presentación, estudio, consideración y aprobación del proyecto de Acuerdo "**Por el cual se modifican los artículos 5, 7, 10, 20, 26 y 27 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior**" a cargo de la Secretaría General, **Gina Paola Zambrano Ramírez** y **Diana Acosta Afanador**, Abogada especializada de la Secretaría General.

8.2 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto al proyecto de Acuerdo "**Por el cual se modifican los artículos 5, 7, 10, 20, 26 y 27 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior**".

8.3 Se sometió a consideración proyecto de Acuerdo "**Por el cual se modifican los artículos 5, 7, 10, 20, 26 y 27 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior**", por parte del cuerpo colegiado.

8.4 Se llevó a cabo la votación por parte de los integrantes del Consejo Superior conforme lo establece el Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior "**Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional**", con el siguiente resultado:

**Ocho (8)** votos aprobando el Acuerdo que adopta el documento "**Por el cual se modifican los artículos 5, 7, 10, 20, 26 y 27 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior**".



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

*Juan Carlos Bolívar Sandoval, Delegado del Ministerio de Educación*  
*Camila Ochoa Sánchez, Delegada de la Gobernación de Cundinamarca*  
*Linda Mayerly Cárdenas Ramírez, Delegada de la Presidencia de la República*  
*Fernando Misas Arango, Representante de Ex rectores de las Universidades*  
*Luis Alonso Vargas Flórez, Representante Sector Productivo.*  
*Víctor Hugo Durán Camelo, Representante de las Directivas Académicas.*  
*Carmen Eugenia Fonseca Cuenca, Representante principal de profesores.*  
*Dariel Jaiver Fajardo Acero. Representante principal de los estudiantes.*

8.5 El Consejo Superior conforme a la votación, por UNANIMIDAD aprobó el Acuerdo "**Por el cual se modifican los artículos 5, 7, 10, 20, 26 y 27 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior**". Para el efecto se expidió el Acuerdo 002 de 2025 del Consejo Superior.

9. Se contó con la participación de los profesores: Profesores **Andrea Karina García, Adriana Bernarda Gutiérrez y Angie Paola Manrique Camacho**, coordinadora del Grupo de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad.

9.1 Se llevó a cabo la presentación el "**Documento Maestro solicitud Registro Calificado de la Licenciatura en Danza**", a cargo de los profesores: **Andrea Karina García, Adriana Bernarda Gutiérrez y Angie Paola Manrique Camacho**, coordinadora del Grupo de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad.

9.2 Se indicó al Consejo Superior que conforme al procedimiento **PROACA002** esta etapa se encuentra establecida en el ítem 21, en el cual el cuerpo colegiado sesiona para aval y aprobación del documento debidamente ajustado el "**Documento Maestro solicitud Registro Calificado de la Licenciatura en Danza**".

9.3 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto al "**Documento Maestro solicitud Registro Calificado de la Licenciatura en Danza.**"

9.4 Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente al "**Documento Maestro solicitud Registro Calificado de la Licenciatura en Danza**"

9.5 Se sometió a consideración el "**Documento Maestro solicitud Registro Calificado de la Licenciatura en Danza**", por parte del cuerpo colegiado.

9.7 Se llevó a cabo la votación por parte de los integrantes del Consejo Superior conforme lo establece el Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior "**Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional**", con el siguiente resultado:



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

Ocho (8) votos APROBANDO el "**Documento Maestro solicitud Registro Calificado de la Licenciatura en Danza**".

Juan Carlos Bolívar Sandoval, **Delegado del Ministerio de Educación**  
Camila Ochoa Sánchez, **Delegada de la Gobernación de Cundinamarca**  
Linda Mayerly Cárdenas Ramírez, **Delegada de la Presidencia de la República**  
Fernando Misas Arango, **Representante de Ex rectores de las Universidades**  
Luis Alonso Vargas Flórez, **Representante Sector Productivo.**  
Víctor Hugo Durán Camelo, **Representante de las Directivas Académicas.**  
Carmen Eugenia Fonseca Cuenca, **Representante principal de profesores.**  
Dariel Jaiver Fajardo Acero. **Representante principal de los estudiantes.**

9.8 El Consejo Superior aprobó el **Documento Maestro solicitud Registro Calificado de la Licenciatura en Danza** y solicitó al Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad continuar con los trámites pertinentes. Para el efecto se expidió el Acuerdo 003 de 2025 del Consejo Superior.

10. Se contó con la participación de **Saida Andrea Gaitán**, Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación.

10.1 Se llevó a cabo la presentación, estudio, consideración y aprobación del proyecto de Acuerdo "**Por el cual se autoriza al Ordenador del Gasto de la Universidad Pedagógica Nacional a comprometer vigencias futuras (suscripción y acceso a recursos de información científicos y tecnológicos especializados EBSCO HOST- 2025, 2026 y 2027)**" a cargo de **Saida Andrea Gaitán**, Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación.

10.2 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto al proyecto de Acuerdo "**Por el cual se autoriza al Ordenador del Gasto de la Universidad Pedagógica Nacional a comprometer vigencias futuras (suscripción y acceso a recursos de información científicos y tecnológicos especializados EBSCO HOST- 2025, 2026 y 2027)**".

10.3 Se sometió a consideración proyecto de Acuerdo "**Por el cual se autoriza al Ordenador del Gasto de la Universidad Pedagógica Nacional a comprometer vigencias futuras (suscripción y acceso a recursos de información científicos y tecnológicos especializados EBSCO HOST- 2025, 2026 y 2027)**", por parte del cuerpo colegiado.

10.4 Se llevó a cabo la votación por parte de los integrantes del Consejo Superior conforme lo establece el Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior "**Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional**", con el siguiente resultado:

Ocho (8) votos aprobando el Acuerdo que adopta el documento "**Por el cual se autoriza al Ordenador del Gasto de la Universidad Pedagógica Nacional a comprometer vigencias futuras (suscripción y acceso a recursos de información científicos y tecnológicos especializados EBSCO HOST- 2025, 2026 y 2027)**".



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

*Juan Carlos Bolívar Sandoval, Delegado del Ministerio de Educación*  
*Camila Ochoa Sánchez, Delegada de la Gobernación de Cundinamarca*  
*Linda Mayerly Cárdenas Ramírez, Delegada de la Presidencia de la República*  
*Fernando Misas Arango, Representante de Ex rectores de las Universidades*  
*Luis Alonso Vargas Flórez, Representante Sector Productivo.*  
*Víctor Hugo Durán Camelo, Representante de las Directivas Académicas.*  
*Carmen Eugenia Fonseca Cuenca, Representante principal de profesores.*  
*Dariel Jaiver Fajardo Acero. Representante principal de los estudiantes.*

**10.5** El Consejo Superior conforme a la votación, por UNANIMIDAD aprobó el Acuerdo "**Por el cual se autoriza al Ordenador del Gasto de la Universidad Pedagógica Nacional a comprometer vigencias futuras (suscripción y acceso a recursos de información científicos y tecnológicos especializados EBSCO HOST- 2025, 2026 y 2027)**". Para el efecto se expidió el Acuerdo 004 de 2025 del Consejo Superior.

**11.** Se llevó a cabo la presentación de los estados financieros, a cargo de **Jairo Alberto Serrato**, Subdirector Financiero, **Marisol Guerra Leguizamón** y **Fanny Yolanda Herrera Munevar** profesionales del Grupo de Trabajo de Contabilidad.

**11.1** El Consejo Superior se dio por enterado de los Estados Financieros, de conformidad con el literal s) del artículo 17 del Acuerdo 035 de 2005, adicionado por el Acuerdo 022 de 2024 del Consejo Superior.

**11.2** El Consejo Superior extendió sus más sinceras felicitaciones al Rector y a su equipo directivo por la excelente gestión de los recursos, destacando la pulcritud y transparencia con la que se han llevado a cabo las negociaciones relacionadas con los proyectos de infraestructura y el manejo de los recursos. Esta gestión ha sido clave para el desarrollo exitoso de las acciones emprendidas. Asimismo, el Consejo Superior hizo un especial reconocimiento al señor Rector, **Helberth Augusto Choachí González**, por la claridad, rigor y compromiso demostrados en el ejercicio presentado en el informe, que evidenció un manejo eficiente de los recursos, también un enfoque estratégico que contribuye al fortalecimiento de la Universidad Pedagógica Nacional.

**12.** El señor Rector **Helberth Augusto Choachí González**, se declaró impedido de participar en el presente asunto y se retiró de la discusión.

**12.1** Se llevó a cabo el informe verbal sobre la propuesta de Acuerdo "**Por medio del cual se crea el Reglamento Electoral para la elección del Rector(a) de la Universidad Pedagógica Nacional**", a cargo del doctor **Fernando Misas Arango**, Representante de los Exrectores de Universidades Públicas.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

**12.2** El Consejo Superior se dio por enterado del informe verbal sobre la propuesta de Acuerdo “**Por medio del cual se crea el Reglamento Electoral para la elección del Rector(a) de la Universidad Pedagógica Nacional**”, a cargo del doctor **Fernando Misas Arango**, Representante de los Exrectores de Universidades Públicas.

**12.3** Respecto al numeral anterior, el Consejo Superior solicitó seguir trabajando en el desarrollo de dicho reglamento, con el fin de buscar espacios de participación democrática y la vigilancia de los procesos, de esta manera encontrar la ruta más expedita para su estudio, análisis y correspondiente aprobación.

**Nota:** Las constancias por parte de los consejeros, se consignan en el Acta de la sesión.

Agradezco su atención y quedamos prestos para atender cualquier inquietud.

Atentamente,

**Gina Paola Zambrano Ramírez**

Secretaria del Consejo Superior

*Acuerdo No. 035 de 2005 del CSU, Artículo 12, parágrafo 1°)*

*Miguel Ariza B. – SGR*